

ACTA NUMERO NUEVE (9)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura y Aprobación de Plan de Trabajo de Auditoria Interna
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y teniendo a la vista el Plan de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2,022, este concejo **ACUERDA:** Aprobar en todo su contenido el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, para el año 2,022, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alquiler de sillas las cuales se detallan a continuación:

No.	DETALLE	SILLAS	VALOR
1	Apoyo a Evento Unidad de Salud 12 y 13 de enero /21 (Jornada de Salud)	300 c/día	\$99.96
2	Apoyo a Centro Escolar Cantón El Nanzal 17 de enero /21	200	\$33.32
3	Apoyo para Evento, Día Internacional de la Mujer 19 de marzo /21	200	\$33.32
4	Apoyo para Evento FUNDASAL (Casa de la Juventud) 11 de marzo /21	100	\$16.66
TOTAL:			\$183.26

La erogación de ciento ochenta y tres 26/100 dólares (\$183.26), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 200 refrigerios (\$1.20 cada uno), los cuales se ocuparon para evento del Día Internacional de la Mujer, realizado en la Casa de la Juventud, en apoyo

a la Unidad de la Mujer Municipal, por: Doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar el Préstamo Interno del Fondo Municipal a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Dos mil ciento noventa y ocho 00/100 dólares (\$2,198.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho préstamo interno, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar el Préstamo Interno del Fondo Municipal a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Tres mil novecientos 00/100 dólares (\$3,900.00), el cual se ocupara para pago de los descuentos de préstamos que se realizan en planilla a los empleados municipales correspondiente al mes de marzo, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho préstamo interno, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Cien 00/100 dólares (\$100.00), como pago por compra de combustible para camión Recolector de Desechos Sólidos, placas N-11482, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Licenciado Manuel Antonio Guardado, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El reintegro a la cuenta Fondos Propios, de la cual se realizó un pago que estaba provisionado en la cuenta Funcionamiento FODES 25% del año 2,019, por: Dos mil ciento noventa y ocho 00/100 dólares (\$2,198.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho reintegro, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por nota presentada por la _____, Contadora Municipal en donde informa de bienes que ya están fuera de uso y la necesidad de su descargo del inventario municipal, **ACUERDA,** Autorizar a la _____, Contadora Municipal, para que realice el descargo correspondiente de los bienes que ya están fuera de uso en la municipalidad, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 08 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal